

## Al Pleno del Ayuntamiento de Burgos

El GRUPO MUNICIPAL de IMAGINA BURGOS, al amparo de lo establecido en el artículo 97.2 del Reglamento Orgánico y Funcionamiento de las Entidades Locales, presenta para su discusión y aprobación esta PROPOSICIÓN

### **DOTAR DE UN MAYOR NÚMERO DE INMUEBLES AL PARQUE MUNICIPAL DE VIVIENDAS DE BURGOS**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Pleno del Ayuntamiento de Burgos, en sesión ordinaria de fecha 24 de julio de 2015, aprobó por unanimidad una proposición conjunta sobre la creación de un parque municipal de viviendas con el que proporcionar soluciones habitacionales a quienes se encuentren en riesgo de exclusión social por pérdida de su vivienda habitual, ya sea en propiedad o alquiler y precisen de intervención pública.

En este Pleno, se aprueba además que, en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Burgos del año 2016, se habilitará una partida presupuestaria destinada al Parque Municipal de Viviendas, con el objetivo de dar cumplimiento a las obligaciones asumidas por el Ayuntamiento en el Reglamento regulador de dicho Parque”.

El Pleno del Ayuntamiento de Burgos en sesión ordinaria de fecha 9 de Octubre de 2015, aprobó por unanimidad el Reglamento del Parque Municipal de Viviendas de Alquiler Social, en cuyos artículos sexto y séptimo se establece la posibilidad de firmar Convenios de colaboración con entidades financieras para la incorporación de viviendas al parque. De este modo, el 29 de Octubre, se procedió a la firma del Convenio de colaboración entre Ayuntamiento de Burgos, Caixabak S.A. y BuildingCenter S.A.U., procediéndose a la incorporación de ocho viviendas al parque.

Teniendo en cuenta el escaso número de viviendas con las que cuenta en estos momentos el parque y ante la celeridad que requiere la situación de emergencia social en la que nos encontramos, consideramos urgente dotar de practicidad los acuerdos plenarios.

Es conocido que la SAREB (Sociedad de activos procedentes de la reestructuración bancaria), ente financiado en un 45% por capital público a través del FROB, posee una gran cantidad de viviendas vacías en nuestra ciudad, y que en ocasiones se están vendiendo por lotes a entidades o fondos de inversión, en condiciones muy ventajosas, con el consecuente peligro de que se produzca un nuevo proceso de especulación con el precio o el alquiler de dichas viviendas.

Consideramos que para este Ayuntamiento sería conveniente la compra de dichas viviendas vacías a esta Sociedad, por cuestiones de competitividad de mercado, pudiendo así crear un parque de vivienda pública sostenible a largo plazo, que no dependa de la cesión de las entidades bancarias y que pueda garantizar alquileres sociales.

Varios Ayuntamientos en España negocian ya con la Sareb la cesión de viviendas a los Consistorios para que puedan destinarlas a alquiler social. El presidente de Sareb, Jaime Echegoyen, ha mantenido ya ciertas reuniones con el Ayuntamiento de Madrid y el de Barcelona, en este determinado sentido. De hecho, Barcelona ha requerido por carta a la Sareb la cesión obligatoria de los 562 pisos que tiene en la ciudad y que llevan más de dos años vacíos.

Asimismo, la SAREB previó en su día mantener encuentros con los Ayuntamientos de más de 250.000 habitantes. Estando Burgos englobada en la Ley de Grandes Ciudades, también debería tener esta posibilidad.

A mayores, los municipios de León, San Andrés del Rabanedo y Ponferrada son tres de los 28 ayuntamientos de la Comunidad de Castilla y León en los que la Consejería de Fomento ampliará su parque de vivienda social después de que el consejero, Juan Carlos Suárez-Quíñones, firmara un convenio de colaboración con el conocido como “banco malo” para la incorporación, por un periodo de cuatro años, de cien viviendas que se destinarán a los casos sociales urgentes. La Consejería de Fomento repartirá el centenar de viviendas cedidas por la Sareb para alquiler social entre las nueve capitales de provincia y en los pueblos más grandes de la Comunidad. La consejería ya dispone de un parque de alquiler de más de un millar de viviendas, del que un porcentaje está dirigido a personas en riesgo de exclusión social.

Por lo expuesto, solicitamos al Pleno del Ayuntamiento de Burgos que adopte los siguientes

### ACUERDOS

1. Formalizar antes del fin del año 2015, por parte del Ayuntamiento de Burgos, un proceso de contacto con los grandes tenedores de viviendas de la ciudad, incluyendo bancos, fundaciones bancarias, sus sociedades de gestión de activos y la SAREB, con el fin de instarles a incorporar viviendas al parque.
2. Constituir, con la mayor celeridad posible, la Comisión de Seguimiento del parque, para que sea ésta la interlocutora en los citados contactos.
3. Establecer contactos directos con la SAREB con el objetivo de incrementar el parque de viviendas, planteándole como opción preferente la compra directa de las viviendas vacías, a precios de liquidación semejantes a los que está poniendo para los lotes de venta en bloque a los grandes fondos de inversión internacionales. Se planteará también a la SAREB la opción de incluir inmuebles de su propiedad al parque municipal de viviendas ya existente.

Los contactos con la SAREB deben celebrarse con la rapidez suficiente para que se pueda incluir partida presupuestaria para el ejercicio 2016 en base a la inversión aproximada que se estime necesaria tras las reuniones.

4. Crear una partida presupuestaria para el ejercicio 2016, destinada a la adhesión de viviendas al parque, que permita tanto la rehabilitación de vivienda pública para este fin, como la adquisición de nuevas viviendas por parte del Ayuntamiento a la SAREB. Esta partida presupuestaria estará sujeta a su ampliación o reducción en función del precio, el estado de los inmuebles y los términos en los que se desarrolle la negociación. Igualmente, estudiar la posibilidad de costear esta inversión con fondos europeos (DUSI).
5. Hacer efectivo, a la mayor brevedad posible, el artículo 7 del Reglamento del Parque Municipal de Viviendas de Alquiler Social, aprobado en Pleno de 9 de Octubre de 2015, en el cual se establece que “anualmente, el Ayuntamiento realizará una Convocatoria abierta durante todo el año, destinada a incorporar nuevas viviendas al Parque y dirigida a todas las entidades y personas físicas y jurídicas que estén dispuestas a ofertar nuevas viviendas. Con cada una de ellas el Ayuntamiento firmará el oportuno Convenio o acuerdo”.

Burgos, 4 de Diciembre de 2015

SR. ALCALDE DE BURGOS, DON JAVIER LACALLE LACALLE